

FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.225.133

EXPEDIENTE: 69251

Auto de apertura 460-000778 Rad. 2021-01-022237

Auto designación Nuevo liquidador: 400-007205 Radicación: 2021-01-401512 de fecha 11/06/2021

Doctora

SUSANA HIDVEGI ARANGO

Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

E. S. D.

**REF. FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL DE LA LEY
1116 DE 2006 NIT. 900.225.133**

PRESUPUESTO DE TESORERÍA JULIO 2021-FEBRERO 2022 PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL.

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, obrando en calidad de liquidador de la sociedad de la referencia por medio del presente escrito, adjunto al presente memorial el presupuesto mensual que la sociedad requiere como gastos de administración y lo justifico de la siguiente manera.

La sociedad tiene a cargo el cuidado de toda la línea férrea que le pertenece al Estado Colombiano, y las diferentes estaciones ubicadas a lo largo del Valle del Cauca, porque la concursada desarrollaba un contrato de concesión con la ANI y dentro de las cláusulas de este contrato quedó pactado la responsabilidad de cuidar y responder por estos bienes hasta la fecha de terminación del proceso de liquidación judicial y se adjudiquen los bienes propios y se haga entrega de los demás bienes que no pertenecen a la concursada.

Dentro de varias estaciones del Ferrocarril como: Yumbo, Palmira, Cali y Buenaventura hay bienes no solo del Estado, sino de varias entidades que se habían asociado con la concursada para ejecutar el contrato de concesión, en estas estaciones hay bienes que no son de la concursada y han solicitado al despacho la exclusión, a la fecha no se ha identificado con

Dirección notificación liquidador: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali

Teléfonos: 8842503 -8842435 celular: 315-5503991

email: gustavotrujillo33@yahoo.com - gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS

EN LIQUIDACION JUDICIAL

LEY 1116 DE 2006

NIT. 900.225.133

EXPEDIENTE: 69251

Auto de apertura 460-000778 Rad. 2021-01-022237

Auto designación Nuevo liquidador: 400-007205 Radicación: 2021-01-401512 de fecha 11/06/2021

claridad y exactitud a quién le pertenece estos bienes, debido a que varias entidades a la vez han reclamado la propiedad.

Por consiguiente, el despacho debe definir estas solicitudes simultaneas, mientras se resuelven estas solicitudes debo cuidar y custodiar los bienes.

Los bienes reclamados en exclusión corresponden a; Locomotoras, planchones y una serie de inventario de repuestos necesarios para mantener la vía férrea en servicio.

He realizado una mesa de trabajo con todas las entidades que están reclamando a su vez estos mismos bienes y desafortunadamente no logré un consenso. Es decir, tres entidades consideran que son propietarios y así lo han solicitado al despacho presentando soportes para el cual esperan que se decida quiénes son los propietarios, con la finalidad de permitir al liquidador la entrega de los bienes.

Las estaciones de Yumbo, Palmira, Buga, Dagua, Cisneros y La Cumbre, tienen vigilancia permanente día y noche, a la fecha no se ha logrado cubrir el costo de esta vigilancia, porque la sociedad no tiene recursos, sin embargo he tenido el apoyo de una de las sociedades que reclama las locomotoras y otros bienes que se encuentran parqueados en las estaciones y que están solicitando exclusión, que ha venido cancelando a los vigilantes de compañías de seguridad y esos pagos hacen parte de los gastos de administración. Hay otros vigilantes que son personas naturales que se encuentran en estaciones de poblaciones muy pequeñas, para ellos acordé un valor por servicios prestados por un mínimo legal, tampoco se ha podido cancelar por falta de recursos.

Tengo una persona encargada de hacer rondas a las estaciones a través de todo el recorrido que tiene la vía férrea en el Valle del Cauca desde la Paila hasta la ciudad de Buenaventura, con el propósito de estar vigilando los inventarios pertenecientes a la concursada como del Estado que se encuentra a los largo de esta vía, el pago de sus servicios lo estoy asumiendo

Dirección notificación liquidador: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali

Teléfonos: 8842503 -8842435 celular: 315-5503991

email: gustavotrujillo33@yahoo.com - gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.225.133

EXPEDIENTE: 69251

Auto de apertura 460-000778 Rad. 2021-01-022237

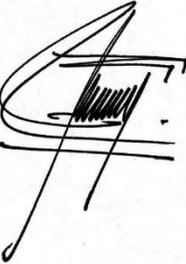
Auto designación Nuevo liquidador: 400-007205 Radicación: 2021-01-401512 de fecha 11/06/2021

porque la sociedad no entregó ningún recurso económico que permita el pago de las mínimas necesidades especialmente de vigilancia, pero no es posible bajo mi responsabilidad dejar sin custodia, vigilancia y desconocer lo que puede estar pasando a lo largo de esta vía que como indiqué se encuentra atravesando el departamento del Valle del Cauca.

Logré levantar el inventario propio de la concursada el cual se hizo con un grupo de trabajo de varias personas y utilizando un medio de transporte para trasladarlos de estación en estación desde la Paila a Buenaventura, proceso que demoró 12 días hasta lograr obtener dicho inventario.

Anexo el presupuesto real y actual que la sociedad está ejecutando y que hará parte de gastos de administración, los cuales los he venido respaldando con mis propios recursos esperando lograr en el futuro, obtener ingresos que permitan el desembolso de estos gastos nuevamente y continuar con el proceso cumpliendo este presupuesto de gastos.

Atentamente



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
Liquidador

Dirección notificación liquidador: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente – Cali

Teléfonos: 8842503 -8842435 celular: 315-5503991

email: gustavotrujillo33@yahoo.com - gustavotrujillo@trujilloabogados.com.co

